



Municipalidad Distrital de Santa Isabel

Provincia de Arequipa - Región de Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 18-2024-ALC-MDSIS.

Santa Isabel de Sigvas 01 de febrero del 2024

VISTO: El Memorándum N° 03-2024-ALC-MDSIS, de fecha 31 de enero del 2024, Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MDSIS, de fecha 03 de enero del 2023, Resolución de Alcaldía N° 003-2024-MDSIS, de fecha 04 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante Legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal.

Que, el numeral 17, del artículo 20°, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, de conformidad con los considerandos expuestos, y, en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Sigvas, al Abogado, Sr. Nills Eduardo Pacheco Escobedo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE la presente resolución a Gerencia Municipal, y a la Oficina de Recursos Humanos para los fines que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Abg. Nills Eduardo Pacheco Escobedo para su conocimiento.

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ISABEL DE SIGVAS
Esmelin Agustín Pacheco Mena
ALCALDE

